



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13385-2024-UNJBG
Tacna, 28 de junio de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, se ha expedido la Resolución Consejo Universitario N° 21118-2024-UNJBG la misma que oficializa la conformación del Tribunal de Honor de la UNJBG, cuya vigencia es a partir del 21 de junio de 2024 y por el periodo de dos (02) años; ello a mérito del Art. 75° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 183°; 184° y 185 del Estatuto de la UNJBG; dicho Tribunal estará conformado de la siguiente manera: Titulares: Dra. María Soledad Porras Roque - FACS, Dr. Virgilio Simón Vildoso Gonzales - FCAG y Dr. Eduardo Rodríguez Delgado - FACI; Accesitarios: Dr. Bartolomé Jorge Anyosa Gutiérrez - FCJE y Dr. Luis Fortunato Caso Palpa - FAIN; habiéndose detectado error material en el grado de uno de los miembros titulares que figura como "Dr. Virgilio Simón Vildoso Gonzales" debiendo ser lo correcto "**Mgr. Virgilio Simón Vildoso Gonzales**", situación que debe subsanarse conforme a normas, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 212° numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar, de oficio la Resolución Consejo Universitario N° 21118-2024-UNJBG, únicamente en lo que corresponde al grado académico del miembro titular del Tribunal de Honor que figura como "*Dr. Virgilio Simón Vildoso Gonzales*" debiendo ser lo correcto "**Mgr. Virgilio Simón Vildoso Gonzales**", dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.